

**GLASS COSTA ESTE SALOU, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**FILOGLASS HOTELS, S. L.**  
**ALOKA CAMBRILS, S. L.**  
**COMERCIAL DE MADERAS**  
**SAN MARCIAL, S. L.**  
**BURGUERA GARBI, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada».—57.465. 1.ª 22-11-2001

**GRAN CRU, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 1996, se procedió a reducir el capital social, de la suma de 49.000.000 de pesetas a cero pesetas, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultánea ampliación del capital social a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.516.

**GRAPES COMMUNICATIONS**  
**ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad unipersonal)**

**COMUNITEL GLOBAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó

el pasado día 20 de noviembre de 2001 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Comunitel Global, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vigo (Pontevedra), 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Esther Santamaría García.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comunitel Global, Sociedad Anónima», Heliodoro Alcaraz García de la Barrera.—57.463.

**GRUPO SANTILLANA**  
**DE EDICIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**AGUILAR COMERCIAL**  
**DEL LIBRO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**EDITORIAL MANGOLD, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» (antes «Aguilar Comercial del Libro, Sociedad Limitada») y «Santillana Educación, Sociedad Limitada» (antes «Editorial Mangold, Sociedad Limitada»), celebradas el día 16 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», siendo «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» y «Santillana Educación, Sociedad Limitada», las beneficiarias de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias el día 21 de septiembre de 2001 y depositada en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, el derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero.—56.876. y 3.ª 22-11-2001

**GUTERSA DOS, S. A.**  
**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la sociedad, de fecha 2 de abril de 2001, se acordó la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo .....	0

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-6.302.419
Pérdidas y Ganancias .....	-3.697.581
Total Pasivo .....	0

Barcelona, 2 de noviembre de 2001.—El Liquidador único «Decox, Sociedad Anónima», y, en su nombre, don Jon Andoni Eizmendi Aguirre.—56.398.

**HARINERAS INTEGRADAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en el domicilio social de la entidad, el día 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de julio de 2000, y terminado el día 30 de junio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado 30 de junio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Propuesta de reducción y/o ampliación de capital.

Sexto.—Delegación de facultades para cumplimentar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe relativo a la propuesta de reducción y/o ampliación de capital, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata.

Olot, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.826.

**ILERPAQUET,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social calle Roger de Lauria, 44, de Lleida, el día 15 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social a euros.

Segundo.—Cese de los Administradores, y nombramiento de «Carns JB, Sociedad Limitada», como Administrador único de la compañía, con modificación a tal efecto del artículo 10 de los Estatutos sociales y concordantes.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los accionistas tienen derecho, a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y

de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Lleida, 9 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—56.833.

**INDUSTRIAS HVH, S. A.**  
**Unipersonal**  
**FRÍO-BLOCK IBÉRICA, S. A.**  
**Unipersonal**  
**INTERNATIONAL COMFORT**  
**PRODUCTS SPAIN, S. L.**  
**Unipersonal**

Conforme dispone el Artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Industrias HVH, Sociedad Anónima, «Frio-Block Ibérica, Sociedad Anónima e «International Comfort Products Spain, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 20 de noviembre de 2001, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Frio-Block Ibérica, Sociedad Anónima e «International Comfort Products Spain, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por parte de «Indutrias HVH, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados, todos ellos, a 30 de septiembre de 2001. Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, respectivamente.—57.156.

2.<sup>a</sup> 22-11-2001

**INGENIERÍA TÉCNICA C.M.,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida)**  
**INGENIERÍA TÉCNICA C.M.,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**GRUPO ALIASA HOLDING**  
**DE INVERSIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de accionistas de «Ingeniería Técnica C.M., Sociedad Limitada», celebrada el 20 de noviembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a una

sociedad de nueva creación «Ingeniería Técnica C.M., Sociedad Limitada» y otra preexistente «Grupo Alias Holding de Inversiones, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2001, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 30 de octubre de 2001, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde la fecha de la firma de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Igorre-Yurre, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.421. 1.<sup>a</sup> 22-11-2001

**INGENIERÍA Y SERVICIOS**  
**TÉCNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Comunica que la Junta general universal, celebrada el día 19 del corriente mes de noviembre, ha acordado reducir el capital social en la suma de 6.892.000 pesetas, mediante amortización de 6.892 acciones existentes en cartera de la sociedad, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Basauri a 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Astigarraga Urquiza.—57.404.

**INMOBILIARIA LACIANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en los salones del restaurante Mazarino, sito en la calle Eduardo Dato, número 13, de Madrid el próximo día 10 de diciembre de 2001, a las veinte horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del acuerdo de ampliación del capital social adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2001, por posible nulidad del mismo por defectos en la convocatoria.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2001 y consistentes en el traslado de domicilio social a la calle Zurbano, número 48, de Madrid y de ampliación del número de Consejeros, fijándolos en seis, ratificando los nombramientos efectuados.

Tercero.—Aumento del capital social en 162.000 euros, mediante la emisión de 9.000 nuevas acciones de 18 euros de valor nominal cada una, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, si procede.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social en la cuantía, plazos y condiciones que estime convenientes, de conformidad y en los términos previstos en el artículo 153 apartado b de la Ley de Sociedades Anónimas, con la modificación estatutaria que sea precisa.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta, o en su defecto nombramiento de interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (calle Zurbano, número 48, 28010 de Madrid), el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital social y del informe sobre la misma, así como el texto íntegro e informe correspondiente al punto cuarto del orden del día y del resto de documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—57.479.

**INMO GERCAM, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**ITINERIS MAGISTER, S. L.**

**INMO CAPI, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Inmo Gercam, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Itineris Magister, Sociedad Limitada» e «Inmo Capi, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Inmo Gercam, Sociedad Limitada», «Itineris Magister, Sociedad Limitada» e «Inmo Capi, Sociedad Limitada».—56.828.

2.<sup>a</sup> 22-11-2001

**INMOMERCA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INTERMERCA PATRIMONIAL, S. A.**

**ITM PRODIS, S. A.**

**JPJ ALIMENTACIÓN, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Inmomerca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Intermerca Patrimonial, Sociedad Anónima», «ITM Prodis, Sociedad Anónima» y «JPJ Alimentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el día 13 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Intermerca Patrimonial, Sociedad Anónima», «ITM Prodis, Sociedad Anónima» y «JPJ Alimentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Inmomerca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, socio único de aquellas tres mercantiles, con disolución y extinción sin liquidación de las tres sociedades absorbidas adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título